

<b>CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN</b>
--

**Número de expediente: FC/HU/01/2018**

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

**A. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de los **servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto FOCOMAR – “Fomentar el Comercio Marítimo de las pymes fortaleciendo la cooperación entre puertos y empresas”**, aprobado en el marco del Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

**B. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

La entidad convocante es la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva.

El órgano de contratación lo conforman, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 22 de diciembre de 2015, las personas que desempeñan los cargos de Presidente o Director General indistintamente.

**C. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.**

El valor estimado de esta licitación asciende a la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.958,68 €)**, no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a **MIL CUARENTA Y UN EUROS (1.041 €)**. TOTAL IVA incluido: **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente adecuado, siendo financiado con fondos procedentes del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en el marco del Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido, considerándose incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente procedimiento.

El precio del contrato estará formado por el precio máximo de licitación, el cual nunca se podrá superar ni será objeto de revisión.

Contrato no sujeto a regulación armonizada.

Se aplicará el tipo de IVA vigente en su momento, de acuerdo con la normativa del impuesto. Las empresas participantes deberán formular su oferta en el modelo anexo a este documento (ANEXO III), especificando en el mismo el precio total por la realización de todos los servicios.

#### **D. TRAMITACIÓN**

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO regulado en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **E. LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las proposiciones podrán presentarse, en horario de 09:00 a 14:00, en el Registro de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, sita en la calle La Fuente nº 5 de Huelva, desde el día siguiente al de la publicación de esta licitación en el perfil del contratante de la página web de la Cámara ([www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com)) y hasta el día 28 de noviembre de 2018

#### **F. GARANTÍA PROVISIONAL**

No aplica.

#### **G. GARANTÍA DEFINITIVA**

No aplica.

#### **H. REVISIÓN DE PRECIOS**

No aplica, con la salvedad prevista en el apartado 19 del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación sobre modificación del contrato.

#### **I. PLAZO DE EJECUCIÓN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio habrá de prestarse durante todo el periodo que medie entre la formalización del contrato de adjudicación y el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de eventuales prórrogas de ejecución conforme a lo previsto en el punto 4 del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

#### **J. PLAZO DE GARANTÍA.**

No aplica.

#### **K. GASTOS DE PUBLICIDAD/ANUNCIOS OFICIALES.**

No aplica.

## **L. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN EXIGIDA.**

Según Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación, apartado 8.7, a lo cual habrá que adicionar, en lo que a solvencia profesional se refiere, su acreditación mediante la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en situación de ejerciente.

## **M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**1. Propuesta técnica:** hasta un máximo de **50 puntos** distribuidos en los siguientes apartados:

**1.1 Calidad de la propuesta:** Se valorará hasta un máximo de **40 puntos**.

Los elementos a valorar serán la metodológica propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar, planes de control de calidad y medidas de seguridad para la protección de datos y la calendarización de las mismas.

En la propuesta técnica se incluirán cuantos otros datos técnicos se consideren necesarios para informar convenientemente sobre la propuesta de servicios que realiza el candidato.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten deberá incluir, junto con los puntos reseñados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada.

Los 40 puntos serán atribuidos conforme a los siguientes criterios:

- La empresa mejor valorada obtendrá automáticamente 40 puntos.
- La segunda empresa mejor valorada obtendrá automáticamente 30 puntos.
- La tercera empresa mejor valorada obtendrá automáticamente 20 puntos.

La valoración de la calidad técnica del resto de propuestas vendrá determinada por la mejor valorada, cuyos estándares de calidad marcarán la puntuación de las sucesivas empresas, por lo que por este criterio dos empresas no podrán obtener la misma puntuación.

**1.2 Mejoras:** Se valorará hasta un máximo de **10 puntos**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Obtendrán automáticamente 2,5 puntos aquellas empresas participantes que se comprometan formalmente a emitir un informe individualizado de las facturas relativas al Proyecto.
- Obtendrán automáticamente 5 puntos aquellas empresas participantes que se comprometan formalmente a una mejora de flexibilidad, acomodándose al procedimiento de la Cámara Oficial de Comercio de Huelva.
- Obtendrá automáticamente 2,5 puntos la empresa que se comprometa formalmente a mejorar y reducir los tiempos de reporte, respecto de los calendarios de certificación, a demanda de la Cámara Oficial de Comercio de Huelva.

Para aplicar la puntuación correspondiente a estas mejoras será necesario aportar un documento que recoja el compromiso formal del representante legal de realizar las mejoras propuestas.

## **2. Oferta económica: hasta un máximo de 50 puntos.**

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * Of}{máx.}$$

P es la puntuación obtenida

X es la máxima puntuación asignable en este apartado

Of es la oferta presentada

Máx es la máxima oferta presentada de todas.

La fórmula de valoración se aplicará sobre la cantidad propuesta por el participante sin IVA. Cualquier error del cálculo del IVA en que haya incurrido el participante, será subsanado por éste por su cuenta y riesgo.

No procederá la adjudicación cuando el órgano de contratación estime fundadamente y previa verificación con el licitador, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados. En este caso, se remitirá una comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas. A tal efecto, se consideran ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes a la baja de todas las proposiciones presentadas.

## **N. PENALIZACIONES**

Según Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

## **O. PAGO DEL PRECIO**

El pago del precio se realizará previa justificación, recepción y conformidad por parte de la Cámara Oficial de Comercio de Huelva de los trabajos realizados y a los 60 días de la presentación de la factura y memoria final correspondiente, en su caso.

Huelva, 6 de noviembre de 2018.